

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 31** *PUBLICACIÓN de prórroga de 27 de diciembre de 2021, para el año 2022, del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

Madrid, a 27 de diciembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, D.^a Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad Sierra Norte (integrada por los municipios de La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya-Pinilla de Buitrago, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mámés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valde-manco, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya), en virtud de su nombramiento en sesión constitutiva celebrada el día 13 de septiembre de 2019, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad y el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero

El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo

La cláusula Décima de dicho convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de cuatro años. En virtud de la misma ha sido prorrogado para el ejercicio 2021.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS**Primera***Prórroga para el año 2022*

Las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

Segunda*Financiación*

1. El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de 187.382,37 euros.
2. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 183.719,55 euros con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
3. La Mancomunidad Sierra Norte aportará la cantidad de 3.662,82 euros con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encauzamiento.

Madrid, a 27 de diciembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, María Concepción Dancausa Treviño.—La Presidenta de la Mancomunidad Sierra Norte: Mercedes López Moreno.

(03/3.722/22)

